

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS JOSEP MIQUEL PRATS CANUT PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

La Diputació de Barcelona, junto con la Universitat Rovira i Virgili y el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona, convocan de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, las **Ayudas Josep Miquel Prats Canut para estudiantes del Máster en Derecho Ambiental de la URV**. La finalidad de la presente convocatoria se fomentar el conocimiento del Derecho Ambiental e incrementar el número de futuros profesionales que se dediquen a la protección y defiende del medio ambiente.

1. Objetivo

Se convocan dos ayudas parciales de 2.500 euros cada uno, destinados a financiar una parte de los gastos derivados de la matrícula del Máster Universitario en Derecho Ambiental de la URV, para el Cursos 2015-2016 y 2016-2017. Las ayudas se harán efectivas en un 50% al inicio de cada uno de los dos cursos.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes de nuevo acceso y a tiempo completo del Máster Universitario en Derecho Ambiental de la Universitat Rovira i Virgili, que ya hayan formalizado la preinscripción para el curso 2015-2016.

3. Requisitos

Pueden solicitar la siguiente ayuda las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes internacionales y/o nacionales de nuevo acceso del curso 2015-16.
2. Que hayan formalizado la preinscripción para el curso 2015-2016;
3. Que hayan sido admitidos por la Comisión de Admisión del Máster Universitario en Derecho Ambiental;

Los estudiantes beneficiarios tienen que formalizar su matrícula en el Máster antes de la finalización del plazo oficial de matrícula del curso 2015-2016.

Para obtener la segunda parte de la ayuda de matrícula, correspondiendo al segundo curso del máster, el beneficiario tendrá que haber superado los 60 ECTS del primer curso.

4. Documentación

Los interesados que cumplan los requisitos antes mencionados tendrán que enviar la siguiente documentación:

- Solicitud motivada, donde se justifica la necesidad de la ayuda;
- Copia compulsada o legalizada del expediente académico del título que den acceso al máster;
- Copias compulsadas o legalizadas de los títulos o diplomas de formación específica en derecho ambiental;
- Currículum vitae.

La documentación se tendrá que enviar, en formato PDF, por correo electrónico a la Coordinación del Máster Universitario en Derecho Ambiental: coordmuda@urv.cat.

5. Plazo de presentación

Los interesados que cumplan los requisitos antes mencionados tendrán que enviar la solicitud antes del 15 de octubre de 2015.

6. Jurado

El Jurado estará formado por tres personas: la Presidencia, que lo ostentará el Director del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili, un vocal designado por la Diputació de Barcelona y un vocal designado por la dirección del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona, entre el personal investigador especialista en Derecho Ambiental del CEDAT.

Tendrá las funciones de Secretaría del Jurado uno/a técnico/a adscrito/a en el Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona, que actuará con voz pero sin voto.

7. Evaluación

Los criterios de valoración de las candidaturas será el siguiente:

- Expediente académico en la titulación previa: 50 puntos
- Formación específica en Derecho Ambiental: 20 puntos
- Experiencia profesional previa en Derecho Ambiental: 20 puntos
- Conocimientos de idiomas: 10 puntos

En la resolución de la convocatoria se tendrán que hacer públicos los criterios específicos que se han aplicado para dar la valoración en cada una de las categorías.

8. Resolución de la Convocatoria

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo cinco días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución se notificará a las personas beneficiarias y será publicada en la página web del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (www.cedat.cat).

9. Incompatibilidades

Esta ayuda es incompatible con las ayudas que concede la URV para cursar Másteres Universitarios o cualquier ayuda similar.